



y D.^o Juan Carras Vicario de esta Villa y su Partido, o quien
 en sus represente; D.^o Pedro Ben. de Mesa, y D.^o Alonso
 Lucas Lucan Regidores; D.^o Camilo Molina, Medico; y en
 Clase de Vecinos D.^o Juan Greg. Avila Nav.^o; D.^o D.^o Fran.
 D.^o Alonso Marin Espinosa
 Maria Melgare, y D.^o Bernardino Lopez Davillos, omi-
 cando de hacer reeleccion en el D.^o D.^o Martin de Robbley
 a causa de tener su residencia casi continuada en el
 Curato Rural del Part.^o del Moral, y en su lugar se
 nombra a D.^o Jose Moreno Billalba Capitan Retornado
 en esta Villa, y Secretario el presente Censo; Librese
 la certificacion q. se previene en esta circular de treinta de
 Julio, referente a los indiv. q. componen esta junta, aque-
 rar solo para saber p.^a su aceptacion: Advertiendose que
 las urgentissimas y apuradas circunstancias q. han ovi-
 nido a este Ay.^{to} tra. el dia, no han permitido la elec-
 cion q. queda celebrada, de indiv. de esta junta de Sanidad.

Con lo que se concluyo esta acta q. firmaron D.^{os} D.^o
 de q. yo el Exmo. Doy fe = sus. D.^o D.^o Alonso Marin Espinosa
 Vale =

[Handwritten flourish]

Juan Bautista Hagedano
 Juan de
 Juan de
 Vicente Lopez
 Alonso Lucas
 Juan de
 Jose de Calvillo
 Narciso Ballon
 Juan de
 Juan de
 Juan de
 Juan de

